

2541

P/15497



Agosto 31/38

Proy U de Res. que aprueba contratos de
reventa de inmuebles del dominio pri-
vado del Estado.-

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 15328

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
31 de agosto de 1938.

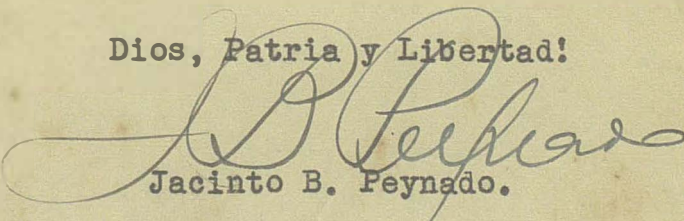
Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:


Adjunto al presente mensaje, tengo a bien someter a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de resolución por el cual quedan aprobadas varias ventas de inmuebles realizadas por el Poder Ejecutivo que se encuentran pendientes de la aprobación que para su validez deben impartirles las Cámaras Legislativas, de conformidad con las disposiciones del inciso 10 del artículo 49 de la Constitución del Estado.

En el proyecto de resolución en referencia encontraréis un detalle de las ventas efectuadas, las cuales espero que merezcan el voto favorable del Congreso Nacional.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Feynado.

tb645/10
01/5/94



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución;

VISTOS los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación, consentidos por el Poder Ejecutivo en favor de diversas personas de acuerdo con lo establecido en el inciso 10o. del artículo 49 de la Constitución,

R E S U E L V E:

UNICO.-Quedan aprobados los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación:

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 9 de septiembre de 1937, a favor del señor Gustavo Bisonó, en virtud del cual le fueron vendidas 150 tareas en los sitios de "La Isleta" y "El Caimito", común de Moca, por el precio de \$361.77;

Acto del Notario José Ramón Luna instrumentado en fecha 7 de enero de 1938 en favor de Domingo Castro Rodríguez, en virtud del cual se le vendió la casa Núm. 14 de la calle "Arzobispo Portes" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$2,600.00;

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 14 de octubre de 1937, en favor del General Héctor B. Trujillo M., en virtud del cual le fueron vendidas 282 tareas en el sitio de Galá, por la suma de \$282.00;

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 4 de mayo de 1938 en favor del señor Rafael Pérez, en virtud del cual se le vendieron 50 hectáreas, 81 áreas y 23 centiáreas en el lugar de "Los Amaceyes", sección de Nigua, por el precio de \$4,000.00;

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 28 de enero de 1938 en favor de Hostilio M. Peña, en virtud del cual se le vendió un solar de 75 metros 70 centímetros cuadrados situado en la calle "El Número" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$113.68;

Acto Notarial instrumentado en fecha 29 de marzo de 1938 por el Notario Angel Salvador González, en favor de Heriberto Terrero, en virtud del cual se le vendió una casa de madera situada en la población de Enriquillo, por el precio de \$50.00;

Acto Notarial instrumentado en fecha 9 de octubre de 1932 por el Notario Joaquín E. Salazar en favor de Isidro A. Frómeta, en virtud del cual se le vendieron 132,18

-2-

pesos de tierra en el sitio comunero de "Inoa", jurisdicción de San José de las Matas, por el precio de \$2,000.00;

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 11 de julio de 1938, en favor de Manuel S. Gautier, en virtud del cual se le vendieron 3 parcelas en el sitio de Bonao Arriba, jurisdicción de Monseñor Nouel, por la suma de \$6,552.00.

DADA etc. etc.

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 7 de 1938.

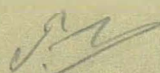
#101
Excelentísimo Dr.
Jacinto B. Peynado
Hon. Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje # 15328 de fecha 31 de agosto de 1938, anexo al cual remitió Ud. para los fines constitucionales, un proyecto de resolución por el cual quedan aprobadas varias ventas de inmuebles realizadas por el Poder Ejecutivo que se encuentran pendientes de la aprobación que para su validez deben impartirles las Cámaras Legislativas, de conformidad con las disposiciones del inciso 10 del artículo 49 de la Constitución del Estado.

Pláceme comunicarle que el Hon. Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de resolución y lo remitió a la Hon. Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. con toda consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.

FAM/.

8/5/38

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Septiembre 7, 1938.

102

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República en dos lecturas consecutivas, tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, un proyecto de resolución por el cual quedan aprobadas varias ventas de inmuebles realizadas por el Poder Ejecutivo, que se encuentran pendientes de la aprobación que para su validez deben impartirles las Cámaras Legislativas, de conformidad con las disposiciones del inciso 10 del artículo 49 de la Constitución del Estado.

Saludo a usted muy atentamente,



Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NH/

26/5-429



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución;

Vistos los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación, consentidos por el Poder Ejecutivo en favor de diversas personas de acuerdo con lo establecido en el inciso 10° del artículo 49 de la Constitución,

RESUELVE:

Unico.- Quedan aprobados los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación:

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 9 de septiembre de 1937, a favor del señor Gustavo Bissonó, en virtud del cual le fueron vendidas 150 tareas en los sitios de "La Isleta" y "El Caimito", común de Moca, por el precio de \$361.77;

Acto del Notario José Ramón Luna instrumentado en fecha 7 de enero de 1933 en favor de Domingo Castro Rodríguez, en virtud del cual se le vendió la casa Núm. 14 de la calle "Arzobispo Portes" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$2.600.00;

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 14 de octubre de 1937, en favor del General Héctor B.

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRER DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1^a LEGISLATURA, Ocho de 1938

REGISTRADA AL No. 4

en el folio.....del libro Jure.....

No.....de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Puerto Plata, de Agosto de 1938

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Res. que aprueba contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado. PAG. No: 2

Trujillo M., en virtud del cual le fueron vendidas 282 tareas en el sitio de Galá, por la suma de \$ 282.00:

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 4 de mayo de 1938 en favor del señor Rafael Pérez, en virtud del cual se le vendieron 50 hectáreas, 81 áreas y 23 centisáreas en el lugar de "Los Amaceyes", sección de Nigua, por el precio de \$ 4.000.00:

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 28 de enero de 1938 en favor de Hostilio M. Peña, en virtud del cual se le vendió un solar de 75 metros 70 centímetros cuadrados situado en la calle "El Número" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$ 113.68:

Acto Notarial instrumentado en fecha 29 de marzo de 1938 por el Notario Angel Salvador González, en favor de Heriberto Terrero, en virtud del cual se le vendió una casa de madera situada en la población de Enriquillo, por el precio de \$ 50.00:

Acto Notarial instrumentado en fecha 9 de octubre de 1932 por el Notario Joaquin E. Salazar en favor de Isidro A. Frómeta, en virtud del cual se le vendieron 132,18 pesos de tierra en el sitio comunero de "Inoa", jurisdicción de San José de las Matas, por el precio de \$ 2.000.00:

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 11 de julio de 1938, en favor de Manuel S. Gautier, en virtud del cual se le vendieron 3 parcelas en el sitio de Bonao Arriba, jurisdicción de Monseñor Nouel, por la suma

14
LEGISLATURA
Año de 1938

REGISTRADA AL No.

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y

Decreto votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R. de..... 1938

[Handwritten signature]
Jefe de los Oficineros del Senado.



LUNA BOND
MADE IN U.S.A.

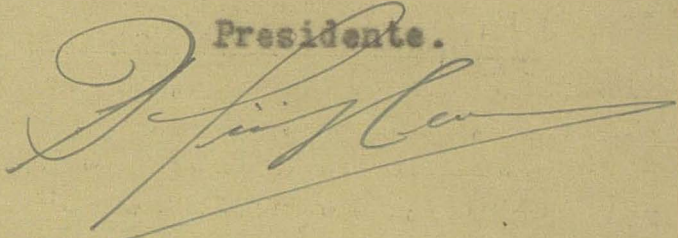
CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba contratos de venta de inmuebles
TOPICO: del dominio privado del Estado PAG. No. 3

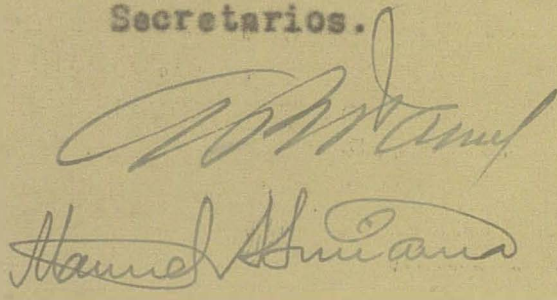
de \$ 6.552.00

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del
Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
Capital de la República Dominicana, el día siete de sep-
tiembre del año mil novecientos treinta y ocho, año 95
de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente.



Secretarios.



1^a LEGISLATURA
Quinta de 1938

REGISTRADA AL No. del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los de 19

[Handwritten Signature]
Jefe de los Oficinas del Senado.



Honorables Señores Senadores:

Vuestra Comisión del Tesoro y Comercio después de haber estudiado cuidadosamente el proyecto de resolución en virtud del cual quedan aprobadas varias ventas de inmuebles realizadas por el Poder Ejecutivo, que se encuentran pendientes de la aprobación que para su validez deben impartirles las Cámaras Legislativas de conformidad con las disposiciones del inciso 10 del artículo 49 de la Constitución del Estado, os recomienda votar el siguiente proyecto de resolución:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 24 del artículo 33 de la Constitución;

Vistos los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación, consentidos por el Poder Ejecutivo en favor de diversas personas de acuerdo con lo establecido en el inciso 10° del artículo 49 de la Constitución,

R E S U E L V E :

Unico.- Quedan aprobados los contratos de venta de inmuebles del dominio privado del Estado descritos a continuación:

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 9 de septiembre de 1937, a favor del señor Gustavo Bisonó, en virtud del cual le fueron vendidas 150 tareas en los sitios de "La Isleta" y "El Caimito", común de Moca, por el precio de \$361.77;

Acto del Notario José Ramón Luna instrumentado en fecha 7 de enero de 1938 en favor de Domingo Castro Rodríguez, en virtud del cual se le vendió la casa Núm. 14 de la calle "Arzobispo Portes" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$2,600.00;

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 14 de octubre de 1937, en favor del General Héctor B. Trujillo M., en virtud del cual le fueron vendidas 282 tareas en el sitio de Galá, por la suma de \$282.00;

Acto bajo firma privada suscrito en fecha 4 de mayo de 1938 en favor del señor Rafael Pérez, en virtud del cual se le vendieron 50 hectáreas, 81 áreas y 23 centiáreas en el lugar de "Los Amaceyes", sección de Migua, por el precio de \$4,000.00;

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 28 de enero de 1938 en favor de Hostilio M. Peña, en virtud del cual se le vendió un solar de 75 metros 70 centímetros cuadrados situado en la calle "El Número" de Ciudad Trujillo, por el precio de \$113.68;

Acto Notarial instrumentado en fecha 29 de marzo de 1938 por el Notario Angel Salvador González, en favor de Heriberto Terrero, en virtud del cual se le vendió una casa de madera situada en la población de Enriquillo, por el precio de \$50.00;

Acto Notarial instrumentado en fecha 9 de octubre de 1932 por el Notario Joaquin E. Salazar en favor de Isidro A. Frómata, en virtud del cual se le vendieron 132, 18 pesos de tierra en el sitio comunero de "Inoa", jurisdicción de San José de las Matas, por el precio de \$2.000.00;

Acto bajo firma privada, suscrito en fecha 11 de julio de 1938, en favor de Manuel S. Gautier, en virtud del cual se le vendieron 3 parcelas en el sitio de Bonao Arriba, jurisdicción de Monseñor Nouel, por la suma de \$6.552.00

Dada etc., etc.

La Comisión del Tesoro y Comercio:

Félix M. Nolasco
Félix Ma. Nolasco

Lorenzo E. Brea
Dr. Lorenzo E. Brea

M. Martín de Moya
M. Martín de Moya

Doroteo A. Rodríguez
Doroteo A. Rodríguez

Septiembre 7 de 1938.